MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCÍON Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 698 2019-MPM/A

Moyobamba, 04 OCT. 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 190-2019-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 24 de setiembre de 2019; La Nota Informativa N° 595-2019-MPM/GDE, de fecha 25 de setiembre de 2019; Acta de Reunión para la Conformación del comité organizador del "V Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como materia de competencia de las municipalidades; 4.3) Promoción de la generación de empleo y desarrollo de la micro y pequeñas empresa Urbana o Rural; 4.5) Fomento del Turismo local sostenible;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 323-MPM, de fecha 16 de febrero de 2016, se aprueba la Institucionalización del **"Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo"**, a realizarse el tercer viernes del mes de noviembre de todos los años;

Que, con la Acta de Reunión, de fecha 19 de setiembre de 2019, se conforma el comité organizador del "V Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo", con la finalidad de realizar las diferentes actividades necesarias e indispensable en la organización de dicho evento y ordenar criterios para los preparativos del evento;

Que, con la Nota Informativa N° 190-2019-MPM/GDE/SGDEyP, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Productivo solicita el reconocimiento del comité organizador del "V Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo", la misma que está conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Municipalidad Provincial de Moyobamba – Gerente de Desarrollo Económico.
Secretario	: ADE Moyobamba (PIP Cacao).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 698 2019-MPM/A

Tesorero : Cooperativa CACVAM.
Vocal 1 : Alianza Cacao Perú.
Vocal 2 : Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Productivo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
Coordinador Técnico: Proyecto Especial Alto Mayo (DDA) Ing. Douglas Ríos Hidalgo.

Que, con Nota Informativa N° 595-2019-MPM/GDE, de fecha 25 de setiembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita el reconocimiento del comité organizador del **"V Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo"**, proponiendo al comité de conformidad a lo señalado en la Nota Informativa N° 190-2019-MPM/GDE/SGDEyP;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoria Jurídica para la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité organizador del **"V Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo"**, que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente : Municipalidad Provincial de Moyobamba – Gerente de Desarrollo Económico.
Secretario : ADE Moyobamba (PIP Cacao).
Tesorero : Cooperativa CACVAM.
Vocal 1 : Alianza Cacao Perú.
Vocal 2 : Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Productivo de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
Coordinador Técnico : Proyecto Especial Alto Mayo (DDA) Ing. Douglas Ríos Hidalgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del comité organizador del "V Festival del Cacao y Chocolate del Valle del Alto Mayo" y a las áreas involucradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la difusión del presente Acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDÍA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE